

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

741 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 787/2010, por auto de 21 de diciembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Amagoia I Etxekar, S.L." y Amagoia Echeberria Zubeldia, con NIF: B-20931010 y 44129710-R, con domicilio en Alameda del Boulevard, centro comercial "La Bretxa", n.º local B48, 20003 Donostia-San Sebastián, y calle San Bartolomé, n.º 34, 1.º D, 20268 Amezqueta, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Donostia-San Sebastián.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 21 de diciembre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100093790-1